



La Plata, 1° de abril de 2020

Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia  
de la Provincia de Buenos Aires  
Dr. Eduardo de Lazzari

**Ref: Cumplimiento art.22 Ley 6716 – Emergencia  
Sanitaria Covid-19 – Deposito de Aportes**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., en el marco de la emergencia sanitaria decretada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Dec. 132/20) y Decreto de Necesidad y Urgencia del P.E.N. N°297/20, así como la Resolución nro. 14/20 del 30 del corriente, y con motivo de las medidas encuadradas en el art. 21 de la ley 6716 t.o. Dec. 4771/95 que eventualmente, pudieran dictar los órganos jurisdiccionales.

Con la intención de facilitar el cumplimiento del pago de los aportes y contribuciones previsionales, esta Institución ha dispuesto que los mismos sean transferidos en forma directa a la cuenta que a continuación se consigna:

**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
**CUIT: 30532708059**  
**Cuenta Corriente en Pesos nro. 12696/0 Suc 2000 Casa Matriz La Plata**  
**CBU: 0140999801200001269607**

Oportunamente, los profesionales serán los encargados de informar los pagos efectuados a los fines de la debida imputación.

No obstante ello, la Caja ha habilitado las siguientes direcciones electrónicas: [lsilva@cajaabogados.org.ar](mailto:lsilva@cajaabogados.org.ar); [hsoria@cajaabogados.org.ar](mailto:hsoria@cajaabogados.org.ar), a los fines de la comunicación de la orden de transferencia que permita la identificación del afiliado.

De considerarlo pertinente, a fin de agilizar las libranzas, solicito haga saber lo expuesto a los titulares de los órganos jurisdiccionales.

Quedando a vuestra disposición, lo saludo atentamente.

  
Dr. Daniel Jorge BURKE  
Presidente